

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Ofertas presentadas:

Se han presentado 3 ofertas en tiempo y forma debidos, por un importe total de 11.100 millones de euros.

2. Ofertas aceptadas:

a) Línea de crédito por importe de 2.500 millones de euros con ABN AMRO Bank, Sucursal en España, en las siguientes condiciones:

Diferencial fijo a restar del tipo de referencia: 5 puntos básicos.

Comisión de apertura : 15 décimas de punto básico.

Comisión de disponibilidad : 15 décimas de punto básico.

b) Línea de crédito por importe de 1.918,605 millones de euros con un sindicato de entidades financieras representado, como agente, por Banco Urquijo, S.A., en las siguientes condiciones:

Diferencial fijo a restar del tipo de referencia: 4 puntos básicos.

Comisión de apertura : 10 décimas de punto básico.

Comisión de disponibilidad : 20 décimas de punto básico.

Coefficiente de prorrateo aplicado a la oferta formulada: 34,8837 por 100.

c) Línea de crédito por importe de 1.081,395 millones de euros con un sindicato de entidades financieras representado, como agente, por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en las siguientes condiciones:

Diferencial fijo a restar del tipo de referencia : 4 puntos básicos.

Comisión de apertura : 10 décimas de punto básico.

Comisión de disponibilidad : 20 décimas de punto básico.

Coefficiente de prorrateo aplicado a la oferta formulada: 34,8837 por 100.

Madrid, 17 de julio de 2003.—La Directora General, Belén Romana García.

14769 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Aguilar y de la Fuente, S.A., A.V.B., por renuncia.*

La entidad Aguilar y de la Fuente, S.A., A.V.B., ha solicitado la retirada de la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Dado que conforme al R.D. 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el R.D. 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de Entidad Gestora es voluntario, y habiéndose recibido informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987 en su redacción dada por el artículo octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, he resuelto:

Retirar a Aguilar y de la Fuente, S.A., A.V.B., a petición propia, la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, según lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

14770 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de Entidad Gestora del Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones a la entidad BTM Securities (Spain), S.A., S.V.B.*

La entidad BTM Securities (Spain), S.A., S.V.B., ha solicitado la retirada de la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Dado que conforme al R.D. 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el R.D. 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de Entidad Gestora es voluntario, y habiéndose recibido informe favorable del Banco de España y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por el artículo octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, he resuelto:

Retirar a BTM Securities (Spain), S.A., S.V.B., a petición propia, la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, según lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2003.—La Directora general, Gloria Hernández García.

14771 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de Titular de Cuenta de Valores y de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Popular Bolsa, S.V., S.A.*

La entidad Popular Bolsa, S.V., S.A., ha causado baja, a petición propia, como Titular de Cuenta de Valores y Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Como consecuencia de ello, se incumplen los requisitos exigidos en el artículo 2.º.2 y 5.º.2, de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987 para ostentar la condición de Titular de Cuenta de Valores y Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Por todo lo cual y conforme a lo establecido en el artículo 12.º, 10 b) del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, modificado por el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, y a la vista del informe del Banco de España, propongo la retirada de la condición de Titular de Cuenta de Valores y de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a Popular Bolsa, S.V., S.A.,

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía, según lo dispuesto en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de junio de 2003.—La Directora General, Gloria Hernández García.

14772 *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de Titular de Cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública, a UBS España, S.A.*

UBS España, S. A., solicita la condición de Titular de Cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional de la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1.999, que modifica el segundo apartado del artículo 2 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987.

Dicha solicitud viene acompañada de informe favorable del Banco de España una vez verificado el cumplimiento por UBS ESPAÑA, S.A. de los requisitos establecidos en el artículo 71 de la Ley 24/1998 de Mercado de Valores.